

Ministry of Foreign Affairs of Chile - Deudas de Seguridad Social IPS (por Cobros Indevidos)

¿En qué consiste?

Las pensiones percibidas con posterioridad al mes de fallecimiento de un pensionado del Instituto de Previsión Social (IPS), constituyen Deuda de Seguridad Social por cobros indebidos, los cuales deben ser restituidos al IPS.

Es la Solicitud que efectúa el Instituto de Previsión Social a los Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de notificar al familiar (o apoderado) de un pensionado(a) fallecido(a), en relación a la Deuda de Seguridad Social por cobros indebidos de pensiones percibidas con posterioridad al mes de fallecimiento del titular del beneficio.

El o (la) deudor(a) deberá devolver al IPS los cobros percibidos con posterioridad al fallecimiento del pensionado(a).

Las devoluciones de valores por cobros indebidos u otras causales desde el extranjero se deben realizar en la cuenta corriente N° 0504-0019-0100162427 del Banco BBVA a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, asociada al RUT: 61.979.440-0, Código Swift para recibir dólares: BHIFCLRM, Código Swift para recibir euros: BBVAESMM.

Al completar los Formularios Bancarios para realizar la transferencia, en la GLOSA se debe indicar el NOMBRE COMPLETO DEL PENSIONADO, a objeto de asociar e identificar dicha devolución.

Ante la eventual incapacidad de él (la) deudor(a) para devolver de una sola vez los montos adeudados, éste podrá solicitar al IPS otorgar facilidades de pago o condonación de la deuda, para lo cual deberá acreditar situación de incapacidad económica mediante Informe Socioeconómico.

¿Dónde se realiza?

En los Consulados de Chile.

¿A quién está dirigido?

A él o (la) deudor(a) por cobros indebidos de pensiones percibidas con posterioridad al fallecimiento de un(a) pensionado(a) en el exterior.

Requisitos

Copia de la Notificación IPS de Deuda Previsional firmada por el(la) deudor(a)

Fotocopia Cédula de Identidad de él(la) deudor(a)

Solicitud de Condonación o Facilidades de Pago Deuda de seguridad Social

Informe Socioeconómico (Para solicitud de Facilidades de Pago o Condonación Deuda de Seguridad Social)

Producto

Pago o Condonación de la Deuda de Seguridad Social IPS por Cobros Indevidos.

Observaciones

No tiene costo

Ministry of Foreign Affairs of Chile - Deudas de Seguridad Social IPS (por Cobros Indebidos)

IMPORTANTE:

Para evitar la generación de Deudas de Seguridad Social por cobros indebidos, es fundamental que la familia de un pensionado efectúe el trámite Consular de